



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-0022020-00071-00
Clase	Liquidación sociedad patrimonial
Demandante	Tania Jimena Rodríguez Vera
Demandado	Fredy Alexis Moreno Palacios

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Líder Grupo Asuntos Jurídicos Operaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía sobre la ejecución del embargo decretado sobre las cesantías devengadas por el señor **FREDY ALEXIS MORENO PALACIOS** durante la vigencia de la sociedad patrimonial y *póngase en conocimiento* de las partes vía correo electrónico por intermedio de sus Apoderados, para que en el término de cinco (5) días se pronuncien al respecto, so pena de que el Despacho tome la decisión pertinente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 10 de junio **de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 050, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1823bd845ab800ccfa041af485dfda294b43ef13e609bc7099397c6336464be0**

Documento generado en 09/06/2022 07:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>